



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 17 de junio de 1968

Núm. 137

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS L

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.351

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Gonzalo Bescós Corella ("Carbones Galve", S. A.), la devolución de la fianza que hubo de constituir para tomar parte en el concurso de adquisición de combustibles con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88-6.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Zaragoza, 8 de junio de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.352

SERVICIO DE CONTRATACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de

las obras de distribución y saneamiento (ampliación) en la localidad de San Mateo de Gállego, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Apertura de zanjas, colocación de tuberías de distribución, las de alcantarillado, relleno de zanjas, consolidación, transporte a vertedero de los productos sobrantes, bocas de riego, válvulas compuertas por tramos de red, y desagüe, pozos de registro, etc., según proyecto.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación) durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Es de pesetas 1.659.204,19.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 29.888 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la

Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de un año.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1967-68 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 8 de junio de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad núm. enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de ... número, y de las condiciones que se exigen para la obra de

en se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 3.317

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso

Esta Corporación municipal convoca concurso público para contratar el arrendamiento del Teatro Principal de esta ciudad, por dos temporadas, en la forma siguiente:

a) Temporada de 15 de septiembre de 1968 a 30 de abril de 1969.

b) Temporada de 15 de septiembre de 1969 a 30 de abril de 1970.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional: 15.000 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones. — El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos se verificará en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios correspondientes a la adjudicación de la contrata.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pe-

setas y municipal de 3 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 6 de junio de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perea. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 19....., referente al concurso para contratar el arriendo del Teatro Principal de esta ciudad, y habiendo constituido el depósito correspondiente, aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete (1) a tomar en arrendamiento dicho Teatro por el precio de (en letra) pesetas por cada una de las temporadas descritas en la condición cuarta del pliego y obligándose además (2).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones que haya de satisfacer a los obreros y a los empleados que, de cada oficio y categoría, hayan de ser empleados en el servicio del Teatro y cuyas prestaciones y remuneraciones estén reguladas legalmente de alguna forma, no serán inferiores a las señaladas, como mínimo, por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. Zaragoza, de de 1968.

(Firma y rúbrica.)

(1) Si el firmante de la proposición fuera el mismo licitador, hará constar: "En su propio nombre".

Si el firmante de la proposición fuera apoderado o representante del licitador, hará constar: "En nombre y representación de", indicando el nombre y apellidos o la razón social del licitador y su domicilio.

(2) Si el licitador sugiriese alguna adición a las condiciones señaladas en el pliego, la expresará con claridad y concisión. Si no tuviese que hacer sugerencia alguna lo expresará con la fórmula "ninguna".

Núm. 3.349

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION SEXTA

Convocando concurso de arriendo de pastos

Por el presente se convoca concurso de arriendo del aprovechamiento de los pastos de los terrenos propiedad de esta

Confederación, situados en la margen derecha del embalse de Yesa en los términos municipales de Tiermas y Escó (provincia de Zaragoza).

Los terrenos objeto de este concurso son los que se indican a continuación:

a) En Tiermas: 61 hectáreas distribuidas en siete grupos de parcelas que son cultivadas por el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación y reservadas para la misma según establece el Consorcio suscrito con el Patrimonio Forestal del Estado de fecha 4 de diciembre de 1965.

b) En Escó: 475 hectáreas expropiadas por esta Confederación, de las que 187 hectáreas son cultivadas por el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la misma.

El pliego de condiciones estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas del Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación (General Mola, 24, Zaragoza), en las oficinas de esta Confederación en el embalse de Yesa, así como en los Ayuntamientos y Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Tiermas y Escó.

El precio base de licitación es de 50.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, por escrito, en sobre cerrado, acompañadas del resguardo acreditando haber hecho el depósito del 2 por 100 en concepto de fianza provisional en la Secretaría de la 6.ª Sección de esta Confederación e irán dirigidas al Ilmo. señor Ingeniero Jefe de la 6.ª Sección (Aplicaciones Agronómicas).

El plazo de presentación de proposiciones terminará a las doce horas del día 25 de junio del corriente año, celebrándose a continuación el acto de apertura de pliegos que será público.

Los gastos de publicación de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 10 de junio de 1968. — El Ingeniero Director, Joaquín Blasco Roig.

* * *

Núm. 3.350

Convocando concurso de arriendo de pastos

Por el presente se convoca concurso de arriendo del aprovechamiento de los pastos de los terrenos propiedad de esta Confederación situados en la margen izquierda del embalse de Yesa, en los términos municipales de Tiermas y Ruesta (provincia de Zaragoza),

Los terrenos objeto de este concurso son los que se indican a continuación:

a) En Tiermas: 123 hectáreas que son cultivadas por el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación y reservadas para la misma, según establece el Consorcio suscrito con el Patrimonio Forestal del Estado de fecha 4 de diciembre de 1965.

b) En Ruesta: 175 hectáreas que son cultivadas por el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación y reservadas para la misma según establece el Consorcio suscrito con el Patrimonio Forestal del Estado de fecha 30 de marzo de 1968.

El pliego de condiciones estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas del Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación (General Mola, 24, Zaragoza), en las oficinas de esta Confederación en el embalse de Yesa, así como en los Ayuntamientos y Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Tiermas y Ruesta.

El precio base de licitación es de pesetas 30.000.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, por escrito, en sobre cerrado, acompañadas del resguardo acreditando haber hecho el depósito del 2 por 100 en concepto de fianza provisional en la Secretaría de la Sexta Sección de esta Confederación e irán dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Sexta Sección (Aplicaciones Agronómicas).

El plazo de presentación de proposiciones terminará a las doce horas del día 25 de junio del corriente año, celebrándose a continuación el acto de apertura de pliegos, que será público.

Los gastos de publicación de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 10 de junio de 1968. — El Ingeniero Director, Joaquín Blasco Roig.

SECCION SEXTA

Núm. 3.296

AGUARON

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y con las formalidades señaladas en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó, por unanimidad, concertar un préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación provincial, por un importe de 400.000 pesetas, con destino a la pavimentación de las calles Mayor, Espino y Puente, a reintegrar en diez anualidades, sin devengo de interés y con la garantía de los ingresos mu-

nicipales que no tengan carácter finalista.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme al artículo 780 de la mencionada Ley de Régimen Local.

Aguarón, 7 de junio de 1968. — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Núm. 3.333

ALFAJARIN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfajarín;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de una escuela y vivienda al profesor, queda expuesto al público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Alfajarín, 10 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.336

ALFAJARIN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfajarín;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para obras de reparación casa máquina para elevación de agua, queda expuesto al público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Alfajarín, 10 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.334

CALATAYUD

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en su sesión del 30 de abril último, para la subasta de las parcelas número 1 y 2 de la manzana número 1 del Plan parcial de ensanche de esta ciudad, se convoca la referida subasta en los siguientes términos:

1. Objeto. — La adjudicación que, mediante subasta, se ha de celebrar tendrá por objeto la enajenación de

las parcelas de propiedad municipal siguientes:

a) Parcela número 1 de la manzana 1 del Plan parcial de ensanche de la ciudad, de forma ligeramente rectangular, de 500,40 metros cuadrados de superficie; con 25 metros lineales de fachada al paseo de Sixto Celorrio y 28 metros lineales de fachada al paseo de Ribera o calle número 1, limitando: por el Este, con parcela número 2; al Sur, con edificación propiedad de don Ramiro Zaera Serrés, en una longitud de 23,30 metros, existiendo ventanas con luces.

b) Parcela número 2, de la citada manzana, de forma rectangular, y 422 metros cuadrados de superficie, y 17 metros lineales de fachada al paseo de Ribera o calle número 1, lindante: por la derecha, con parcela número 1; por la izquierda, con parcela propiedad de don Ramiro Zaera Serrés, con 25 metros con colindancia, y por el Sur, edificaciones análogas del mismo propietario.

2. Tipo de licitación. — Para la subasta de la parcela número 1 se fija como tipo de licitación la cantidad de 2.800.002'60 pesetas.

Para la subasta de la parcela núm. 2, se fija como tipo de licitación la cantidad de 1.467.509'22 pesetas.

3. Normas sobre mejoras. — Los licitadores, en proposición separada para cada una de las parcelas, podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarle al alza consignando una cantidad concreta.

4. Forma de pago. — El importe de la adjudicación será satisfecho en un solo plazo al otorgar la escritura.

5. Garantía provisional y definitiva. — Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional consistente en 56.000'05 pesetas para la parcela número 1; y en 29.350'18 pesetas, para la parcela número 2; la garantía definitiva para la subasta de la parcela número 1 ascenderá a la cantidad de pesetas 112.000,10 de garantía definitiva; para la subasta de la parcela número 2 ascenderá a la cantidad de pesetas 58.700'36.

6. Gastos a cargo del contratista. — Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren de cuenta del contratista los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización inclusive del contrato.

7. Bastanteo. — Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos del ar-

título 29 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

8. Tribunales competentes. — Para conocer de todas las derivaciones del contrato administrativo que se formalice serán competentes los Tribunales comprendidos en el artículo 12 del Reglamento.

9. Proposiciones. — Las proposiciones se harán por separado para optar a la subasta de cada parcela, y debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don, de años, estado ...
..., profesión, con documento nacional de identidad número, vecino de (.....), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de las parcelas número 1 y 2 de la manzana número 1 del Plan parcial de ensanche, y con sujeción al mismo, ofrece por la parcela número, la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.
(Fecha y firma).

10. En el sobre para cada modelo de proposición se deberá poner: "Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela número"

11. Declaración de capacidad. — A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

"El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo sus responsabilidades, que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Calatayud, sobre enajenación de las parcelas número 1 y 2 de la manzana número 1 del Plan general de ensanche".

En a de de 1968.

(Firma del licitante)

12. Plazo de presentación. — Será de veinte días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, celebrándose la subasta a las trece horas del siguiente día hábil al en que haya finalizado, ante la Mesa constituida al efecto, en esta Casa Consistorial.

Calatayud, 11 de junio de 1968. — El Alcalde, Salvador Ibarra.

Núm. 3.339

DAROCA

Don Emilio Fuertes Calarza, vecino de esta ciudad, domiciliado en calle Ma-

yor, número 6, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hostelería, Residencia Agiria, con un tanque de fuel-oil, para calefacción, en el barrio de Santo Tomás, sin número, de esta ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto cuarta de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Daroca, 11 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.337

HERRERA DE LOS NAVARROS

Solicitada por el vecino de esta localidad don Isidoro Mateo Esteban la sustitución de un muro de contención de avenidas de agua sito en la confluencia de las calles Carraluco y Castillo de esta villa por una compuerta metálica móvil, con el fin de dar acceso a vehículos en un edificio de su propiedad, se abre información pública por un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de que si algún vecino se cree perjudicado pueda presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estime pertinentes.

Herrera de los Navarros, 10 de junio de 1968. — El Alcalde, Rogelio Bernad.

Núm. 3.304

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada por el Pleno el día 25 de mayo actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de conducción de agua potable a domicilio, cuyo presupuesto, referido a la aportación de este Ayuntamiento, asciende a la cuantía de 2.643.366 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de exposición puede ser examinado por quienes lo deseen y en el mismo, más ocho días después, se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Almunia de Doña Godina, 31 de mayo de 1968. — El Alcalde, Fausto Moya.

Núm. 3.305

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal extraordinario por obras de conducción de agua para abasto público domiciliario de esta villa, denominado de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Almunia de Doña Godina, 7 de junio de 1968. — El Alcalde, Fausto Moya.

Núm. 3.335

ORERA DE CALATAYUD

A efectos de oír reclamaciones se halla expuesta al público, durante quince días, en esta Secretaría la ordenanza de Sanidad Veterinaria.

Orera de Calatayud, 8 de junio de 1968. — El Alcalde, Severiano Gómez.

Núm. 3.303

P O M E R

Por plazo de quince días y a efectos de oír reclamaciones se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza de sanidad veterinaria.

Pomer, 7 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.331

Q U I N T O

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días la Ordenanza de régimen local de sanidad veterinaria.

Quinto, 11 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.280

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 426 de 1967 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 30 de mayo de 1968. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 426 de 1967, seguidos a instancia de D. Antonio Belchi Gómez, mayor de edad y de esta vecindad, por el Procurador don Florencio Casanova Zabay y dirigido por el Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta, contra la Compañía de Seguros "Unión Española de Seguros, Cía. Seguros", S. A., con domicilio en Madrid (avenida de Calvo Sotelo, número 18), representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el Abogado don Agustín Vicente Gella, contra el Fondo de Garantía de Riesgos de la Circulación, con el carácter de subsidiario, representado y dirigido por el Ilmo. señor Abogado del Estado; y contra doña Antonia Garrido Simón, como viuda de don Angel Eve Garrido y representante legal de sus hijos menores de edad Miguel-Angel y Adolfo Eve Garrido, con domicilio en esta ciudad (calle Dr. Ibáñez, número 8, segundo), y herederos desconocidos y herencia yacente de don Angel Eve Garrido, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que estimando la excepción deducida por el señor Abogado del Estado en nombre del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, de falta de reclamación previa en la vía administrativa debo absolver y absuelvo al mismo de la pretensión contra él entablada; y estimando la demanda formulada por don Antonio Belchi Gómez, contra doña Antonia Garrido Simón, como viuda de don Angel Eve Garrido y representante legal de sus hijos menores de edad, Miguel-Angel y Adolfo Eve Garrido; herederos desconocidos y herencia yacente de don Angel Eve Garrido, y contra la

Sociedad de Seguros "Unión Española de Seguros", S. A., debo condenar y condeno a dichos demandados a que solidariamente paguen al actor la cantidad de 140.000 pesetas, con la limitación respecto a los herederos de don Angel Eve Garrido del beneficio de inventario, y sin hacer declaración en cuanto a costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma especialmente prevenida por la Ley, a no ser que la parte actora interese su notificación personal dentro de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, herederos desconocidos y herencia yacente de don Angel Eve Garrido, se expide la presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.310

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 96 de 1965, sobre entrega de cheque en descubierto, contra José-Emerterio Domingo y otro, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente aparato embargado al penado:

1.º Un televisor marca "Philips", de 23", que ha sido valorado pericialmente en la suma de 9.000 pesetas.

Dicho aparato sale a esta primera subasta por el tipo de tasación indicado, hallándose depositado en poder del mismo penado José-Emerterio Domingo, y su domicilio de Madrid (calle Sagunto, número 3, primero, primera).

Previniéndose a los licitadores: Que para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 del próximo mes de julio, a las once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, segundo), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, además de acreditar su personalidad, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.355

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 435 de 1967, instado por don Mariano Gil Villamana, representado por el Procurador don Fernando Peiré, contra doña María-Angustias Martínez Vidal, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 %, los bienes muebles que se reseñan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 3 de mayo último, anunciando la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.309

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 265 de 1967 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Gomesa", S. L., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Manuel Vela, de esta vecindad (calle Quinto de Ebro, 11), en los que he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 15 de julio próximo, a las once horas, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y quedando la subasta del derecho de traspaso del local que se indica sujeto a lo dispuesto en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes:

1. Un torno cilíndrico de 2 metros entre puntos, con motor de 5 HP y tres platos de arrastre, en funcionamiento; tasado en 75.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local de negocio sito en calle Quinto de Ebro, número 11, de esta capital; en pesetas 100.000.

Total, 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 3.354

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 28 de junio, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación del vehículo que seguidamente se describe embargado en los autos de juicio ejecutivo 62 de 1968 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Auto-Loto", S. A., contra don Luis Pascual Sayas, vecino de Buñuel (Navarra), sobre reclamación de cantidad.

Un coche marca "Seat", modelo 1.400 C, matrícula NA-24388. Valorado en tasación en 34.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio rebajado; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.327

JUZGADO NUM. 6

*Cedula de citación
y emplazamiento*

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, en autos número 112 de 1968, de arrendamientos urbanos, instados por el Procurador señor Malfey, en nombre y con poder de D.^{na} María García Mercadal, contra herederos desconocidos de D.^a Silveria Irisarri Villuendas, y contra otro, por providencia dictada

en dichos autos he acordado admitir a trámite la demanda, y citar y emplazar a los referidos demandados para que en término de seis días se personen en autos y contesten la demanda, si les conviniere.

Y dado el ignorado paradero y desconocidos herederos de la referida doña Silveria Irisarri Villuendas, se les cita y emplaza por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a los fines y términos ordenados, previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición.

Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.302

CALAMOCHA

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 83, rollo número 386 del año 1968, en resolución de esta fecha, se anulan las requisitorias publicadas en este "Boletín Oficial", del procesado por el delito de abandono de familia Armando Alvarez Barberán, hijo de Jaime y Remedios, natural de Calamocha, casado, de 24 años de edad, por haber sido habido e ingresado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Calamocha a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.343

JUZGADO NUM. 5. — MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 en los autos de secuestro promovidos a instancia del Procurador señor Joya, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Felicidad Sanjuán Agudo y su esposo, don Juan Sentís Ortillés, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración, fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, la siguiente:

En La Almunia de Doña Godina. Carretera de Riela, número 6. — Edificio y solar anexo en la parcelación de las viviendas subvencionadas sito en la carretera de Riela, señalado con el número 6, de superficie 38 metros cuadrados, de los que corresponden 85 metros 9 decímetros cuadrados a la parte edificada y el resto al solar. El edificio es

de una sola planta y su programa es el siguiente: vestíbulo, pasillo, estancia comedor, cocina con despensa y lavadero, cuatro dormitorios y un cuarto de baño, pero, además del acceso principal por su fachada, tiene salida al edificio al jardín posterior a través de la cocina y lavadero. La parte de la finca sin edificar constituye una porción de terreno que envuelve al edificio por su frente, por su espalda y por su izquierda, puesto que por el restante lado el edificio tiene pared medianera con el contiguo de Constancio Sanjuán Lacruz; la parte anterior de dicho terreno se destina a jardín. Linderos de toda la finca: frente, con la citada carretera, mediante una franja de terreno; derecha entrando, Constancio Sanjuán Lacruz; izquierda, con calle de la parcelación, y espalda, Manuel García Montegudo.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de pesetas 68.000.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.242

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado en providencia dictada en el juicio de faltas 219 de 1968, sobre esta, contra Domingo Quero Fernández, Manuel Anguita Murillo, Pablo Rodríguez Pérez y Rafael Espinola Sandarrubia, los cuatro en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado a los mismos, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de Registro (11.ª): pesetas 20.

Por derechos (artículo 28-1.ª): pesetas 100.

Por derechos exhortos (artículo 31): 225 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29): 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª): pesetas 23.

Póliza Mutual. Administración de Justicia: 25 pesetas.

Indemnización: 262 pesetas.

Reintegros: 126 pesetas.

Total: 811 pesetas.

Y para darles vista por término de tres días a los condenados Domingo Quero Fernández, Manuel Anguita Murillo, Pablo Rodríguez Pérez y Rafael Espinola Sandarrubia, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan por cuartas partes el importe de la precedente tasación, es decir, 202,75 ptas. cada uno, así como para que se constituyan en prisión al objeto de cumplir cada uno la pena de tres días de arresto menor que le ha sido impuesta, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.308

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil núm. 283 de 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Mecánicas Reunidas", S. L., representada por el Procurador señor Barrachina, contra "Siderúrgica de Jaca", S. A., vecina de Jaca, sobre reclamación de pesetas, he

acordado sacar a la venta en pública y primera subasta subasta los bienes siguiente:

Una báscula para pesar camiones, marca "Bellido", de 40.000 kilogramos; valorada en 40.000 pesetas.

Un puente-grúa de 14 toneladas, marca "Florencio Gómez", valorado en 170.000 pesetas.

Un transformador "A. E. G.", de 1.800 gablas; en 140.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 del actual, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.345

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 217 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco López Merino, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 28 del actual y hora de las doce de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, 4.ª planta), al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.346

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 367 de 1968, sobre lesiones en circulación, a Jesús Vera Arzáiz, de 31 años, soltero, obrero, hijo de Esteban y Victoria, natural de Vitoria, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle San Pablo, nú-

mero 24), por la presente se emplaza a dicho lesionado a fin de que en el término de cinco días, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.243

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 286 de 1968 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 6 de junio de 1968. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Adela Melguizo Pérez, como denunciante, y Manuel Franco Tobajas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Manuel Franco Tobajas, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.283

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 265 de 1968 ha recaído la sentencia que, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 6 de junio de 1968. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiéndolo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Peinado Gracia, como denunciante, y Antonia Gutiérrez Gimeno, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Antonia Gutiérrez Gimeno, como autora responsable de una falta de malos tratos y amenazas, a la pena de tres días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.284

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 272 de 1968, ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 6 de junio de 1968. — El señor don Ricardo

Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Luis Castillo López, como denunciante, y José Malavés Vázquez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente.

Resultando ...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Malavés Vázquez como autor responsable de una falta de hurto a la pena de quince días de arresto menor a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 200 pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.285

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 131 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Fernando Uriz Machina y Julio Zueco Ramos, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en el Hospital Provincial, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 25 de junio actual y hora de las once treinta horas (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.244

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas número 260 de 1967, seguido por denuncia de Francisco Bartolomé Soria, contra Jesús Jiménez Montoya y Eugenio Tejero Gabarre, por el hecho de lesiones por agresión, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"En Zaragoza a 29 de mayo de 1968. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones por agresión, seguido contra Jesús Jiménez Montoya y Eugenio Tejero Gabarre.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Jesús Jiménez Montoya y Eugenio Tejero Gabarre, por la falta de malos tratos, del artículo 585, núm. 1.º del Código Penal, a la pena de multa de 500 pesetas a cada uno de ellos y en caso de impago al arresto supletorio correspondiente y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta resolución a los en situación de ignorado paradero mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz". (Sellado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. L. Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Francisco Bartolomé Soria, en ignorado paradero, expido la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal expresado, en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO. En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.